

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

LUNES, 14 DE JULIO DE 1986

Núm. 157

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.
Administración. — Excmá. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 círculos.

Excmá. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.^a

La Calzada, núm. 6

Don Enrique Manovel García, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada Primera.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figurarán comprendidos como deudores a la Hacienda Pública y otros organismos, por los siguientes débitos:

DEUDORES	Importe
----------	---------

MUNICIPIO: FABERO DEL BIERZO

Concepto: Renta Personas Físicas
Año: 1985
García Rodríguez Cándida 6.789

MUNICIPIO: PONFERRADA

Concepto: Renta Personas Físicas
Año: 1985
Miguélez Ordás Amelia Rosa 2.000
Pescador Martínez Angel 2.000

Concepto: Recursos Eventuales
Año: 1985
Oviedo Blanco Ovidio 90.513

Concepto: Licencia Fiscal
Año: 1985
Flórez Gutiérrez Alberto Julio 21.600

Concepto: Transmisiones
Año: 1986
López Canedo Alejandro 417

DEUDORES	Importe
----------	---------

Concepto: Multa M.O.P.U. León
Año: 1986
Vidal Voces José 5.000

Concepto: Delegación Territorial Transportes Terrestres. Junta Castilla y León
Año: 1986

Comercial Industrial, S. A. 50.000
Empresa Constructora Porfirio F. 41.000
González Castellanos Edelmiro 41.000
Panificadora Berciana, S. L. 5.000
Da Silva Morato José Luis 41.000
Tascón Rajo Luis Ignacio 41.000
Cobas Rodríguez Laureano 10.000

Concepto: Impuesto Espectáculos Públicos. Junta Castilla y León
Año: 1986
Empresa Morán 1.255.264

MUNICIPIO: TORAL DE LOS VADOS-VILLADECANES

Concepto: Varios Capítulo III
Año: 1985
Martín Martínez Roberto 5.000

MUNICIPIO: VILLAFRANCA DEL BIERZO

Concepto: Delegación Territorial de Transportes Terrestres. Junta Castilla y León
Autocares Iglesias 35.000

Concepto: Sanciones Diputación General de Aragón. Zaragoza
Autocares Iglesias Pereira 76.000

Que en los correspondientes títulos ejecutivos y acreditativos de los débitos, se dictó por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los arts. 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Contra la misma y sólo por los motivos a los que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el mismo plazo, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados también a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificaciones ni previo aviso. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta Zona para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo por sí o por per-

sona que les represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Ponferrada, 3 de julio de 1986.—El Recaudador, Enrique Manovel García. V.º B.º: El Jefe del Servicio, Concepción Robles Balbuena. 5188

**

ZONA DE PONFERRADA 2.ª

Batalla de Lepanto, 16

Don Luis Penalva Fernández, Oficial 1.ª de Recaudación de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es interino don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán, por el concepto, ejercicio e importe que asimismo se detallan, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

Diligencia.—Notificado a los deudores sus débitos, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente y lo dispuesto en el art. 114,5 del Reglamento General de Recaudación y Regla 62.6 de su Instrucción, declaro embargados los vehículos de la propiedad de aquéllos, debiendo darse cuenta a la Jefatura Provincial de Tráfico, para que sea tomada nota de los referidos embargos y se ordene la captura, depósito y precintado de los vehículos que a continuación se relacionan y sean puestos a disposición de esta Recaudación.

Deudor: Miguel Joaquín García Ruiz

Concepto: Licencia Fiscal.

Ejercicio: 1984-85.

Domicilio Tributario: Bembibre.

Importe de los débitos: 15.840 ptas.

Vehículo matrícula: CA-32233.

Deudor: Nicolás Cantolla Díaz

Concepto: Licencia Fiscal.

Ejercicio: 1984-85.

Domicilio tributario: Matachana.

Importe de los débitos: 2.772 ptas.

Vehículo matrícula: LE-8625-C.

Deudor: Bernardo Rodríguez Vidal

Concepto: Licencia Fiscal.

Ejercicio: 1984-85.

Domicilio Tributario: Puente Domingo Flórez.

Importe de los débitos: 2.772 ptas.

Vehículo matrícula: LE-7013-J.

Deudor: Manuel Gutiérrez Alvarez

Concepto: Licencia Fiscal.

Ejercicio: 1984.

Domicilio tributario: Toreno

Importe de los débitos: 720 ptas.

Vehículo matrícula: LE-6446-I.

Deudor: Manuel Rodríguez Fernández

Concepto: Licencia Fiscal.

Ejercicio: 1983-84-85.

Domicilio tributario: Toreno.

Importe de los débitos: 23.040 ptas.

Vehículo matrícula: LE-32919.

Lo que notifico a los mencionados deudores para su conocimiento y efectos, requiriéndoles para que entreguen en esta Oficina Recaudatoria las llaves del contacto y documentación de los vehículos embargados, bajo apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Se les requiere asimismo para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y Regla 64 del mentado texto legal, nombren depositario y perito tasador en el plazo de ocho días, siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los cuales deberán hacerse cargo del vehículo el primero, y el segundo proceder en su día en unión del designado por esta Recaudación a la valoración de los vehículos reseñados, bajo apercibimiento en uno u otro caso de estar conforme con los designados por esta Recaudación.

Asimismo se les hace saber, que de no hallarse conformes con las diligencias practicadas y requerimientos formulados, pueden reclamar ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles y que, aunque se interponga recurso, no se suspenderá el procedimiento a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 2 de julio de 1986.—El Oficial de Recaudación, Luis Penalva Fernández.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Concepción Robles Balbuena. 5187

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

RECAUDACION MUNICIPAL

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

D. José Arcadio del Río Balbuena, Recaudador Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal contra la Sociedad deudora Fincoven, S. A., por los conceptos y ejercicios varios, siendo el importe de principal 1.522.598 pesetas, 304.520 pesetas pertenecientes al veinte por ciento de apremio y 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas a resultas, lo que hace un total

conjunto de 2.127.118 pesetas, con fecha 8 de julio de 1986, se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 7 de abril de 1986, la subasta de bienes inmuebles embargados a la Sociedad Anónima Fincoven, según diligencia de fecha 17 de septiembre de 1984 y 9 de mayo de 1985, procédase a la celebración de dicha subasta, el día 10 de septiembre de 1986, a las once horas, en el Juzgado de Distrito número tres de León y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto sea de aplicación 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.”

Notifíquese esta providencia a la Sociedad deudora Fincoven, S. A., y a los acreedores hipotecarios o pignoratios, si los hubiere.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

Los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle. Deudor: Fincoven, S. A.

Urbana: Número veintisiete. Local-plaza señalado con el número siete, el cual se encuentra en la planta baja del edificio en León, con acceso por el paso de automóviles junto al portal trece bis de la calle Rey Emperador. Tiene una superficie útil de unos veinte metros y diez decímetros cuadrados y linda: entrando en ella, al frente, zona de maniobra y paso; fondo, garaje número cinco; por la derecha, muro que la separa de las casas de Mayoral, y por la izquierda, plaza de garaje número ocho. Tiene una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 0,28 %.

Inscrita. — A favor de la Compañía Mercantil Fincoven, S. A., en el libro 87 de la sección 3.ª, tomo 2234, folio 61, finca n.º 4921 e inscripción 1.ª.

Urbana: Número veintiocho. Local-plaza de garaje señalado con el número ocho, el cual se encuentra sito en la planta baja del edificio en León, con acceso por el paso sito a la derecha del portal trece bis de la calle Rey Emperador. Tiene una superficie útil de unos veinte metros y diez decímetros cuadrados y linda, entrando en ella, al frente, zona de maniobra y paso; por la derecha, garaje siete; por la izquierda, plaza de garaje once y doce, y por el fondo, plaza de garaje seis. Tiene una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 0,28 %.

Inscrita. — A favor de la Compañía Mercantil Fincoven, S. A., en el libro 87 de la Sección 3.ª, tomo 2234, libro 64, finca número 4923 e inscripción 1.ª.

Urbana. — Número veintinueve. Local-plaza de garaje señalado con el número nueve, el cual se encuentra sito en la planta baja del edificio en León, con acceso por el paso de la derecha del

portal trece bis de la calle Rey Emperador. Tiene una superficie útil de unos veinte metros y diez decímetros cuadrados y linda: al frente, zona de maniobra y paso; por la izquierda, igualmente zona de maniobra y paso; por el fondo, la plaza de garaje número seis, y por la derecha, el número diez. Tiene una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 0,28 %.

Inscrita.—A favor de don Antonio Blanco González, con carácter presuntivamente ganancial con su esposa doña Ramira Rodríguez Robles, al libro 87, sección 3.ª, tomo 2234, folio 67, finca número 4925 e inscripción 2.ª.

Urbana.—Número treinta. Local-plaza de garaje señalado con el número diez, el cual se encuentra sito en la planta baja del edificio en León, con acceso por el paso de la derecha del portal trece bis de la calle Rey Emperador. Tiene una superficie útil de unos veinte metros y diez decímetros cuadrados y linda: al frente, zona de maniobra y paso; por el fondo garaje seis; por la izquierda, garaje nueve, y por la derecha, el garaje once. Tiene una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble de 0,28 %.

Inscrita.—A favor de don Antonio Blanco González, con carácter presuntivamente ganancial con su esposa doña Ramira Rodríguez Robles, al libro 87 de la Sección 3.ª, tomo 2234, folio 70, finca número 4927 e inscripción 2.ª.

Urbana.—Número treinta y uno. Local-plaza de garaje señalado con el número once, el cual se encuentra sito en la planta baja del edificio en León, con acceso por el paso de la derecha del portal trece bis de la calle Rey Emperador. Tiene una superficie útil de unos veinte metros y diez decímetros cuadrados y linda: al frente, zona de maniobra y paso; por la izquierda, garaje diez; por el fondo, garaje ocho, y por la derecha, garaje doce. Tiene una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 0,28 %.

Inscrita.—A favor de don Antonio Blanco González, con carácter presuntivamente ganancial con su esposa doña Ramira Rodríguez Robles, al libro 87, de la sección 3.ª, tomo 2234, folio 73, finca n.º 4929 e inscripción 2.ª.

Urbana.—Número treinta y dos. Local-plaza de garaje señalado con el número doce, el cual se encuentra sito en la planta baja del edificio en León, con acceso por el paso de la derecha del portal trece bis de la calle Rey Emperador. Tiene una superficie útil de unos veinte metros y diez decímetros cuadrados y linda: al frente, zona de maniobra y paso; por la izquierda, garaje once; por el fondo, garaje ocho, y por la derecha, zona de maniobra y paso. Tiene una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 0,28 %.

Inscrita.—A favor de la Compañía Fincoven, S. A., en el libro 87 de la

sección 3.ª, tomo 2234, folio 76, finca 4931 e inscripción 1.ª.

Valor pericial y tipo de subasta en primera licitación, para cada una de las plazas de garaje, 166.000 pesetas. Postura mínima admisible 110.667 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación 124.500 pesetas. Postura mínima admisible 83.000 pesetas.

1.—Todos los licitadores habrán de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del veinte por ciento del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en la Depositaria, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

2.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descuentos.

3.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.—El Excmo. Ayuntamiento de León, se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiera sido objeto de remate en la subasta, conforme señala el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

5.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles, existentes en el propio expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina de Recaudación, calle Ramón y Cajal, número 29, de León, hasta una hora antes de la subasta.

6.—Los acreedores hipotecarios o pignoraticos si los hubiere, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

7.—Las cargas y gravámenes así como las situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes, están detallados en el correspondiente certificado de cargas expedido por el Registro de la Propiedad y que consta unido al propio expediente.

León, 8 de julio de 1986.—El Recaudador, José-Arcadio del Río Balbuena. 5193

Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1986, aprobó inicialmente, y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente los proyectos siguientes:

—“Urbanización del Polígono de

las Huertas”, con un presupuesto de 120.456.621 pesetas.

—“Urbanización de la glorieta del Polígono de las Huertas”, con un presupuesto de 11.197.024 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Sección Técnica Municipal, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 8 de julio de 1986.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5278 Núm. 3413.—1.485 ptas.

Ayuntamiento de Carucedo

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno la liquidación del presupuesto del ejercicio 1985, estará de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

Carucedo, 28 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

**

APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA AL 1 DE ABRIL DE 1986

Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles para su exposición y reclamación.

Carucedo, 28 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5239 Núm. 3397.—1.155 ptas.

Ayuntamiento de Riego de la Vega

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, se hace saber que el mismo se encuentra en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Las características de dicho proyecto son:

Destino: Financiación de las obras de pavimentación de calles en Toral de Fondo, 1.ª fase.

Importe del anticipo: Un millón de pesetas.

Plazo de amortización: Diez anualidades.

Garantías: Las señaladas en el proyecto de contrato.

Riego de la Vega, 7 de julio de 1986. El Alcalde, Antonio M. Martínez.

5237 Núm. 3396.—1.265 ptas.

Ayuntamiento de Valdepiélago

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario para 1986, por un importe de 6.559.225 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

	Pesetas
INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	765.300
Cap. 2.—Impuestos indirectos	297.525
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	602.044
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.684.356
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	210.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	3.000.000
TOTAL	6.559.225

	Pesetas
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	2.200.761
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	871.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	67.592
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	189.354
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	230.518
TOTAL	6.559.225

Valdepiélago, a 2 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).
5201 Núm. 3393.—2.750 ptas.

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Aprobado definitivamente el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1986, al no producirse reclamaciones en periodo hábil contra la aprobación inicial del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112-3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se publica resumido por capítulos:

	Pesetas
INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	2.083.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	600.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	3.959.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	250.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.192.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	1.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2.000
TOTAL	15.087.000

	Pesetas
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.496.300
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.736.700
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	150.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	5.300.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	350.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	1.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.053.000
TOTAL	15.087.000

Noceda, a 2 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).
5086 Núm. 3391.—2.805 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 1986, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, por un importe de 74.337.890 pesetas, nivelado en Ingresos y Gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

	Pesetas
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	30.318.105
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	17.809.875
Cap. 3.—Intereses	3.445.898
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.258.869
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.—Transferencias de capital	16.731.654
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	143.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	3.630.489
TOTAL	74.337.890

	Pesetas
INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	15.986.460
Cap. 2.—Impuestos indirectos	2.082.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	17.422.180
Cap. 4.—Transferencias corrientes	18.065.596
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	5.107.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	143.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	15.531.654
TOTAL	74.337.890

Dicho Presupuesto estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, transcurridos los cuales sin que se hayan presentado, se entenderá aprobado definitivamente,

Boñar, 2 de julio de 1986.—El Alcalde Alberto García Barba.
5165 Núm. 3392.—3.080 ptas.

Ayuntamiento de Villabraz

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, por un importe nivelado en gastos e ingresos que asciende a la cantidad de 2.199.000 pesetas, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

	Pesetas
INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	507.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	135.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	91.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.186.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	2.199.000

	Pesetas
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	980.266
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.043.744
Cap. 3.—Intereses	150.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	24.990
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	2.199.000

Villabraz, a 5 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).
5206 Núm. 3394.—2.585 ptas.

Ayuntamiento de Valdelugueros

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, por un importe de 7.362.231 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		624.391
Cap. 2.—Impuestos indirectos		1.025.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		607.840
Cap. 4.—Transferencias corrientes		2.261.232
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		843.768
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		2.000.000
TOTAL		7.362.231
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		2.024.591
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		1.575.000
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		79.622
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		571.479
Cap. 7.—Transferencias de capital		2.760.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		351.539
TOTAL		7.362.231

Valdelugueros, a 2 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5171 Núm. 3364.—2.750 ptas.

Ayuntamiento de Encinedo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1986, sin reclamaciones, por un importe de 8.872.290 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		810.596
Cap. 2.—Impuestos indirectos		688.973
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		2.360.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		4.560.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		200.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		250.721
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL		8.872.290
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		4.398.757
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		1.565.000
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		100.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		2.012.536
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		795.997
TOTAL		8.872.290

Encinedo, a 27 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5083 Núm. 3358.—2.750 ptas.

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario y Unico para 1986, por un importe de 14.510.951 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		2.030.966
Cap. 2.—Impuestos indirectos		620.336
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		4.642.217
Cap. 4.—Transferencias corrientes		3.987.432
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		230.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		3.000.000
TOTAL		14.510.951
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		4.346.026
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		3.710.000
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		30.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		79.148
Cap. 7.—Transferencias de capital		6.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		345.777
TOTAL		14.510.951

Cebrones del Río, a 3 de julio de 1986.—El Alcalde, Feliciano Carriba Martínez.

5174 Núm. 3365.—2.750 ptas.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 3 de marzo de 1986, con el voto favorable de siete Concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido siete Concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		3.379.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		3.525.000
Cap. 3.—Intereses		415.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		158.073
Cap. 6.—Inversiones reales		7.980.232
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		350.000
TOTAL		15.807.305
INGRESOS		
Cap. 1.—Impuestos directos		1.125.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos		600.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		4.425.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		3.300.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		1.157.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		5.200.305
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL		15.807.305

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno de la Vega, a 25 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5078 Núm. 3366.—2.750 ptas.

*Ayuntamiento de
Murias de Paredes*

Resolución de 4 de julio de 1986 del Ayuntamiento de Murias de Paredes (León), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se mencionan.

Por Decreto 83/1986 la Junta de Castilla y León declara la urgente ocupación del bien que luego se dirá necesario para la ejecución de la obra "Camino de acceso a Vivero" del P. P. O. S. 1982.

En consecuencia y en cumplimiento de lo establecido en la L. E. F., se convoca a los propietarios de la finca y a cuantos otros interesados puedan considerarse afectados según los artículos 3.º y 4.º de la Ley, para que el noveno día hábil a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, comparezcan en este Ayuntamiento a las once horas, con el fin de proceder al levantamiento del acta previa de ocupación de los bienes que se dirán, pudiendo trasladarse a las fincas objeto de expropiación en caso de así estimarse.

Los propietarios afectados deberán de asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, así como los dos últimos recibos de la contribución territorial rústica de la finca, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse por escrito y ante este Ayuntamiento cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanación de posibles errores.

FINCA Y PROPIETARIO

Terreno rústico, sito en Vivero de Omaña, en la margen izquierda del arroyo y derecha del camino de acceso a Vivero, de 58,10 m2 de superficie y que linda:

Al Norte y al Oeste, con camino vecinal; al Sur, con el arroyo de Vivero; al Este, con la finca propiedad de los herederos de don Albino García.

5167 Núm. 3379.—3.245 ptas.

*Ayuntamiento de
Hospital de Orbigo*

Apreciada omisión en el anuncio de este Ayuntamiento aparecido en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia n.º 127 de 7 de junio, en el apartado de garantías, aparte de las expuestas, debe de

figurar asimismo el impuesto municipal de circulación de vehículos.

Hospital de Orbigo, 18 de junio de 1986.—El Alcalde, P. O., (ilegible).
5232 Núm. 3395.—605 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: que en el recurso de apelación número 1072 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a 21 de junio de 1986.

En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, seguidos entre partes: de una, como demandante por don Bernardino Rodríguez Otero, mayor de edad, publicitario, casado con doña Esperanza Martín Moreno, vecino de Coslada (Madrid) don Gerardo Osorio González, mayor de edad, industrial, casado con doña Manuela Rodríguez Otero, vecino de Madrid, y don Pedro Rodríguez Otero, mayor de edad, casado con doña Carmen Arias Balboa, industrial y vecino de San Sebastián de los Reyes (Madrid) actuando todos ellos en su propio nombre y en beneficio de la Comunidad de bienes formada con sus respectivas esposas, representados por el Procurador don Fernando Velasco Nieto y defendidos por el Letrado don Luis Soto Pérez, y de otra como demandados por don Higinio Balbuena González, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de Argayo, Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), representado por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve y defendido por el Letrado don Manuel Alvarez de la Braña, y doña Laurentina González Fernández, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Argayo, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre declaración de propiedad de bienes inmuebles, y otros extremos, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados y por el apelado don Higinio Balbuena González contra la sentencia que con fecha 8 de junio de 1984 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada, el 8 de junio de 1984, sin ha-

cer expresa imposición de las costas de esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de sala; y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada doña Laurentina González Fernández, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Pablo Cachón.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 21 de junio de 1986.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Fernando Martín Ambiola.

5089 Núm. 3348.—5.170 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 127-J de 1985, se tramitan autos de J. ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Sociedad Anónima de Crédito del Banco de Santander, contra don Francisco Serradilla Ballinas, don Octavio Prieto Ramos, don Pedro Maeso Núñez y Sociedad de Montajes de Pizarra, Sociedad Anónima, sobre reclamación de 2.243.427 pesetas de principal y la de 750.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 15 de enero de 1987, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admi-

tirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 23 de febrero de 1987, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 31 de marzo de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Terreno de secano al sitio de "Monte de Arriba", en término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, de mil cuarenta metros con sesenta y dos decímetros cuadrados de superficie aproximadamente, dentro del que existe una nave destinada a sala de ordeño y recogida de leche, con una fábrica de pienso compuestos adosada con dos tolvas metálicas ya montadas y unas dimensiones en plantas de veintiocho metros con cinco centímetros de ancho, digo por ancho metros cincuenta centímetros, o sea doscientos treinta y ocho metros cuarenta y dos decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. Está totalmente terminada. Hoy sin maquinaria. Linda: Norte, finca de D. Rafael Riesco Sánchez; Este, Isaac Rodríguez; Sur, finca matriz, y Oeste, finca de José Rojo Santiago y esposa, por donde tiene derecho a paso. Tasado pericialmente en la cantidad de setecientos mil pesetas.

Dado en Ponferrada a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis. E/. Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

5096 Núm. 3352.—5.280 ptas.

Juzgado de Distrito

número dos de Ponferrada

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia núm. 331/86.—En la ciudad de Ponferrada a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez titular del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición número 154/85, seguidos en virtud de demanda promovida por Florentino Fernández Oviedo, mayor de edad, casado, palista y vecino de Benuza, asistido del Letrado Marqués Menéndez y representado por el Procurador Bernardo Rodríguez González, y como demandados los herederos de David Rodríguez Martínez, la entidad de Seguros La Estrella, S. A., con domicilio social en la calle Gran Vía, 7, de Madrid, asistida por Fernández Buelta y representada por Tadeo Morán Fernández, y la entidad de seguros Galicia, S. A., en rebeldía procesal por esta causa, con domicilio social en La Coruña, calle Teresa Herrera, 17, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda promovida por Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de Florentino Martínez Oviedo, debo condenar y condeno a la Cía. de Seguros Galicia, S. A., al pago de ciento veinte mil pesetas, intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y desde la fecha de la sentencia hasta su completo pago, abonando cada una de las partes citadas las costas causadas a su instancia y a las comunes por mitad absolviendo a los herederos desconocidos de David Rodríguez Martínez, y a la Cía. de Seguros La Estrella, S. A., de las pretensiones contra los mismos formuladas, imponiendo expresamente al actor las costas por ellos devengadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, de la que se deberá deducir testimonio para su incorporación a los autos, y que por la rebeldía de los herederos desconocidos de David Rodríguez Martínez y de la Cía. Galicia, S. A., habrá de ser notificada en estrados de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Luis Rodríguez Greciano. Rubricados.”

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes expido y firmo el presente en Ponferrada a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y seis. Begoña Rodríguez Martínez.—V.º B.º: El Juez (ilegible).

5047 Núm. 3347.—3.795 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

En ejecución contenciosa número 116/86, dimanantes de los autos número 90/86, instados por Manuel Carnero Morán y otro en reclamación por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.

Providencia: Magistrado señor Cabezas Esteban. — En la ciudad de León, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Supermercado Santa Bárbara, S. L., vecino de León, Obispo Almarcha, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 233.000 pesetas en concepto de principal y la de 40.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Dése traslado al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de treinta días aporte bienes libres de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Supermercado Santa Bárbara, S. L. cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo.—Rubricado.

5102

**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 180/84, seguidos a instancia de D. Julio Manuel Alegre Arias y Jesús Fernández Carriedo, en reclamación de cantidad, contra Imprenta Católica y otra, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. Magistrado Sr. Cabezas Esteban.

León, veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y requiérase a Filesa de Publicidad, S. L., para que en término de ocho días, haga ingreso en esta Magistratura de Trabajo, n.º 3 de los de León, cuenta corriente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, n.º 01.28065/5, del crédito que pueda tener la empresa Gráficas Cornejo o Maclipsa, por los trabajos realizados, y en concreto por los títulos y carteles y programas de

fiestas de San Juan y San Pedro, con la advertencia de que caso contrario se procederá a dar traslado a la Jurisdicción Penal correspondiente.

Lo dispuso y firma S. S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Imprenta Católica y D. Félix Pacho Pacho, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricado.

5066

**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 142/86 seguidos a instancia de Julián Alonso González contra Pedro César Lorenzo Melón (Mesón el León de Oro), sobre salarios, ha recaído sentencia con el siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno al empresario demandado Pedro César Lorenzo Melón a pagar a Julián Alonso González la cantidad de 249.920 pesetas por salarios devengados, más 20.000 pesetas por indemnización de mora y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de sus pretensiones sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzarle en su caso.

Contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Para recurrir deberán consignar, si no estuvieran declarados pobres para litigar, en la cuenta corriente abierta en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, Magistratura de Trabajo n.º 3", la cantidad objeto de condena y la suma de 2.500 pesetas en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de León con el número 01/28064/8 bajo el epígrafe "Recursos de duplicación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se tendrá por caducado el recurso.

Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Pedro César Lorenzo Melón (Mesón El León de Oro) cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León a treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricado.

5067

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 57/86, seguida a instancia de

Ramón, García Calvete y otro, contra Antonio Gutiérrez Martínez, en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Providencia: Magistrado señor Cabezas Esteban.—León, treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta, únase el presente escrito a los autos de su razón y dése traslado del escrito presentado a la otra parte, para que manifieste lo que a su derecho convenga en el plazo de seis días, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se le tendrá por conforme con lo expuesto en el mismo. Testimóniese la fotocopia del poder presentado y devuélvase el original.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Ante mí.

Firmado J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antonio Gutiérrez Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

5100

**

En ejecución contenciosa 265/85, seguida a instancia de don Pío del Valle Campelo, contra don José, don Jesús y doña Amalia Morán Rodríguez, don Adriano Morán Castro y doña Ramona Castro Fraga, en reclamación de cantidad, por el Ilustrísimo Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia, ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado señor Cabezas Esteban.—León, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta, únase el precedente exhorto a los autos de su razón e ingrésese la cantidad de 19.896 pesetas en la cuenta de Consignaciones y póngase la misma a disposición del actor.

Lo dispuso y firma S. S.^a, que acepta la anterior propuesta.

Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a José, Jesús, Amalia y Adriano Morán Castro y doña Ramona Castro Fraga, herederos de Adriano Morán, actualmente

en domicilio desconocido, expido el presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

5101

**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 302/85, dimanante de los autos 916/85, instada por Marcelino Martínez González contra Forjados Fert del Bierzo, S. A., se ha aceptado la siguiente:

"Providencia. Magistrado Sr. Cabezas Esteban.

León, veinte de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta: Unase a los autos de su razón, dése vista a las partes y no ha lugar a admitir el recurso a trámite por no señalar la disposición infringida, debiendo proseguirse la ejecución. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Forjados Fert del Bierzo, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a uno de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricados.

5184

Anuncio particular

RENFE

7.ª ZONA — LEÓN

El día 15 del actual mes de julio, a las once horas de la mañana, tendrá lugar en el almacén de Sobrantes de la estación de RENFE en León, y ante el Sr. Interventor de Zona, la venta en pública subasta de los objetos sobrantes hallados olvidados correspondientes a viajeros, y que no han sido reclamados.

Los lotes de los referidos objetos, estarán expuestos al público en el almacén sito en el muelle de "Paquete Exprés", donde podrán ser visitados el día 14 del corriente, en horas de 9 a 13 de la mañana, y los interesados obtener toda la información al respecto.

León, 10 de julio de 1986.

5301 Núm. 3400.—1.045 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1986